



RIDAA

Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Uriona Siles, Leandro D.

Nivel de formación académica del personal de enfermería de un hospital de salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.

Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Uriona Siles, L. D. (2020). *Nivel de formación académica del personal de enfermería de un hospital de salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1916>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Nivel de formación académica del personal de enfermería de un hospital de salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Trabajo final integrador

Leandro D. Uriona Siles

farnaudo@uvq.edu.ar

Resumen

El presente trabajo estudia el nivel de formación académica del personal de enfermería de un hospital monovalente de salud mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el sector los profesionales de la salud prestan atención directa y continua a personas con patologías que manifiestan sus signos y síntomas a través de la conducta y corporeidad.

Las leyes vigentes que rigen el campo disciplinar son la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y la Ley de Salud Mental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 448. Además, el Ministerio de Salud Nacional, en la Resolución 199/2011, reconoce como especialidad a la formación de posgrado que otorga el título de Enfermero especialista en salud mental y psiquiatría. Aunque las dos primeras leyes proponen interdisciplinariedad, no se encuentra ese tipo de formación académica para el personal de enfermería, motivo por el cual se generó la pregunta que nos llevó a esta investigación y a analizar la formación del personal de enfermería en el campo de la Salud Mental.

Se demostró que la formación para la función que realiza el profesional de enfermería en el Hospital de Salud Mental Carolina Tobar García, es baja, no sólo porque no se adecuan al puesto de trabajo sino que no lo hacen a las necesidades profesionales ya que la formación es básica y no se contempla un continuo a lo largo de la vida profesional. Así mismo, se han comparado las leyes que enmarcan y regulan el desempeño y la formación en enfermería y aunque la complementación no es la adecuada se vislumbran horizontes de cambios: se necesita formación para, interdisciplinariamente, llevar a cabo la labor, pero se quitan materias teóricas curriculares de formación profesional.

Directora: Dra. Andrea Pérez

Índice

1. Introducción.....	3
1.1 Presentación del tema.....	3
1.2 Descripción del contexto que da origen del estudio y su relevancia con el mismo.....	3
1.2.1 Descripción institucional.....	5
2 Objetivos.....	6
3 Marco Conceptual.....	7
4 Aspectos Metodológicos.....	18
5 Conclusiones y consideraciones finales.....	26
6 Bibliografía.....	29
7 ANEXOS.....	30

1 Introducción

1.1 Presentación del tema

La formación profesional continua contribuye a llevar a cabo los cuidados de enfermería de forma adecuada y responsable. La misma debe ser específica en el campo en el cual estos profesionales desarrollan sus actividades.

Entonces la pregunta que inició la investigación fue planteada de la siguiente manera: ¿Cuál es el nivel de formación académica del personal de enfermería que trabaja en un hospital de Salud Mental de la C.A.B.A. durante el período de dic./2016-dic. /2017? Se parte del supuesto de que, dada la complejidad de las situaciones que se atraviesan en espacios institucionales especializados en salud mental, cuanto mayor es el nivel de formación y especialización respecto de este campo, mayor es el aporte profesional para el equipo interdisciplinario.

Pero, además, de acuerdo al Cap. V Art 8 de la Ley Nacional de Salud Mental, *“debe promoverse que la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida autorización de la autoridad competente. Se incluye la psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes.”* De aquí que la interdisciplinariedad mediante la ley permite a los profesionales de enfermería insertarse en los cuidados específicos que requieren los pacientes con patologías de salud mental y esa es la importancia dada al tema de investigación para conocer la situación de formación académica de estos profesionales.

Ante toda la jurisprudencia de respaldo para la efectiva incorporación del profesional de enfermería a la interdisciplinariedad encontramos que en agosto de 2012 el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaria de Políticas, Regulación y Fiscalización dispuso incorporar a la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) al Registro Único de Entidades Evaluadoras de Residencias del Equipo de Salud, para ser evaluadora de las residencias de PSIQUIATRIA, PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL Y ENFERMERIA EN SALUD MENTAL.

En este contexto se ha realizado una encuesta auto administrada anónima a los enfermeros que trabajan en dicha institución para indagar su nivel de formación.

1.2 Descripción del contexto que da origen del estudio y su relevancia con el mismo

Dados los medios que se utilizan hoy en día para la formación profesional continua, ya sea en entornos virtuales a distancia, presenciales, el e-learning, etc., y a la necesidad de no sólo el desarrollo de habilidades sino todo el bagaje de conocimientos que implica el

cuidado y la atención de personas, se dio inicio a la investigación que surge de la inquietud respecto del grado de formación profesional del personal de enfermería en un hospital monovalente. Concretamente, se realizó la indagación en el Hospital Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.).

En la C.A.B.A. existen hospitales monovalentes que prestan su asistencia a pacientes con problemas de salud mental y para llevar a cabo su labor, los enfermeros deben tener capacitación específica que conlleva, además, responsabilidad sobre la prevención de accidentes, brindando seguridad al paciente, conteniéndolo y acompañándolo en el transcurso de la enfermedad, ya que estas patologías se presentan como trastornos en la conducta, adicciones y la relación social del individuo así como la afectación de su psique.

Las leyes vigentes que regulan el ejercicio de la profesión proponen interdisciplinariedad, aunque en la práctica no se titulan enfermeros con posgrados debido a la falta de ofertas en el sector, dando esto una disparidad entre lo que dicta la ley y lo que ocurre en las prácticas/relaciones sociales cotidianas.

Planteada esta situación problemática observada se analizó la formación académica de los profesionales de enfermería del mencionado hospital definiendo con este fin la pregunta:

¿Cuál es el nivel de formación académica del personal de enfermería que trabaja en un hospital de Salud Mental de la C.A.B.A. durante el periodo de dic./2016-dic./2017?

En este contexto se realizó dicho trabajo de análisis descriptivo retrospectivo, de estilo diagnóstico, elaborado para que su contenido, objetivos y metas logaran realizar una contribución respecto de la formación y las prácticas de la comunidad enfermera que se desempeña en el campo de la salud mental, se analizó el estado de la formación profesional de los enfermeros que se encontraban en las salas de internación, hospital de día, guardia y consultorios externos. El relevamiento de los datos se realizó mediante una encuesta auto administrada.

El grado de formación específico para el área, así como la accesibilidad a la oferta, fue relacionada al cumplimiento o no de las leyes descriptas de salud mental vigentes y la Ley de Educación Superior (L.E.S.) N° 24521.

Fué pertinente analizar la oferta académica vigente para el sector ya que la L.E.S. en su Título II, Art. 3 establece *“la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requieren la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas,*

capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.”

1.2.1 Descripción de la institución

El Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García” es un hospital neuropsiquiátrico para niños y jóvenes en Barracas, en la calle Dr. Ramón Carrillo 315, C.A.B.A., Argentina. Fundado en 1968, lleva el nombre de la Dra. Carolina Tobar García (1897-1962), que fue notable psiquiatra de niños y adolescentes.

Tobar García es uno de los cinco institutos neuropsiquiátricos en Buenos Aires, y la única institución en la ciudad que se especializa en enfermedades mentales en niños y adolescentes.

El hospital tiene acuerdos con varias universidades para la formación, la enseñanza y la investigación.

I.- Servicios con los que cuenta el hospital

Hospital de día, guardias psiquiátricas, internación.

El Hospital Tobar García ofrece atención de salud mental para niños, adolescentes y sus familias en la configuración de la familia, la pareja y la terapia de grupo individual. El hospital cuenta con 64 camas, y proporciona atención ambulatoria intensiva para un adicional de 100 niños y adolescentes. El cuidado del paciente se extiende hasta los 18 años.

El Departamento de Psiquiatría y Psicopatología trabaja con niños y adolescentes, proporcionando evaluación de su familia, la escuela y el entorno general en el que viven, y actúa como referencia para los problemas agudos de pacientes crónicos.

Especialidades médicas pediátricas:

- Psiquiatría infante juvenil Departamento de Psiquiatría y Psicoterapia
- Terapia Individual, Familia y Pareja
- Terapias Grupales
- Psicofarmacología. Internación
- Prevención y acción Comunitaria
- Orientación Vocacional. Programa "Cuidar Cuidando"
- Rehabilitación

- Terapia Ocupacional, Orientación y Entrenamiento Laboral
- Musicoterapia, Educación Física, psicomotricidad
- Recreación Fin de Semana Servicio Social
- Medicina Legal
- Servicios Clínico-Asistenciales. Neurología y Electroencefalografía
- Pediatría
- Nutrición
- Fonoaudiología
- Estimulación Temprana
- Odontología
- Psicopedagogía
- Laboratorio.
- Centro de Estrés Postraumático Infantil

Servicios auxiliares

Los servicios auxiliares que se adaptan a diferentes tipos de pacientes tratados en el hospital son:

- Neurología y la electroencefalografía (EEG);
- Departamento de Rehabilitación y Terapia ocupacional;
- Centro para el Estrés Traumático Infantil,
- Educación física y recreación
- Servicios Sociales

2. Objetivos

Objetivo general:

1.- Analizar el nivel de formación académica de los profesionales de enfermería del Hospital Dra. Carolina Tobar García en el periodo dic. 2016-dic. 2017.

Objetivos específicos:

- 1.1.- Identificar el máximo nivel de formación académica alcanzado por el plantel de enfermería de la institución.
- 1.2.- Determinar el perfil etario del plantel de enfermería.
- 1.3.- Identificar el mayor nivel de formación en relación a los grupos etarios.
- 1.4.- Evaluar la aplicación de las leyes de salud y educación en el cumplimiento efectivo de

las mismas en la formación del profesional de enfermería.

3. Marco conceptual

El término “enfermería” está relacionado con el de “enfermedad” (del latín “infirmitas”) y define de forma más concreta la actividad del cuidador, aquellas relacionados con la supervivencia, cuidados durante el parto, lactancia y crianza, así como a los cuidados de los enfermos.

El termino anglosajón “nurse” con el que se designa a la enfermera, se deriva de dos palabras latinas “nutrire” (alimentar) y “nutrix” (mujer que cría).⁽¹⁾

Según la OMS. *“la enfermería abarca la atención autonomía en colaboración dispensada a personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, y en todas circunstancias. Comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención dispensada a enfermos, discapacitados y personas en situación terminal.”*

La enfermería como carrera universitaria, tiene una duración de 4 a 5 años de cursada -dependiendo del programa universitario- y la extensión de la misma, suele estar dividida en dos ciclos:

1 ° ciclo: dos años y medio y/o tres años, obteniéndose el título de enfermero universitario.

2 ° ciclo: un año y medio y/o dos años, obteniéndose el título de licenciado en enfermería.

En la actualidad existe la posibilidad de que los enfermeros con título de técnico superior no universitario, puedan realizar el ciclo de licenciatura en diferentes universidades públicas y privadas.

La formación de esta profesión está contemplada dentro de la Ley de Educación Superior N° 24521 ya que en el Cap. 1 Art. 4 Inc. a) afirma que los objetivos de la educación superior son *“formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez en la formación y por su compromiso con la sociedad de la cual forman parte.”* Así mismo, en el Tít. 1 Art.1 dice *“están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del sistema de Educación Nacional regulado por la Ley 24195”.*

En cuanto a la regulación de las instituciones Pugliese hace referencia: *“la Ley de Educación Superior N° 24521, sancionada en 1995, crea una agencia, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (C.O.N.E.A.U.) que es un organismo descentralizado, con autonomía funcional y autarquía presupuestaria, integrada por doce*

miembros propuestos como sigue: tres por el Senado de la Nación, tres por la Cámara de Diputados de la Nación, tres por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.); uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (C.R.U.P.); uno por la Academia Nacional de Educación y uno por el Ministerio de Educación. Sus mandatos duran 4 años y para ser nominados deben contar con jerarquía académica y experiencia en la gestión universitaria.

La C.O.N.E.A.U. funciona desde el mes de agosto de 1996 y tiene mandato legal para realizar las siguientes tareas:

- *Evaluaciones externas.*
- *Acreditación periódica de carreras de posgrados.*
- *Evaluación de proyectos institucionales para la creación de nuevas universidades e institutos universitarios.*
- *Acreditación periódica de carreras de grado.*
- *Reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación.*

En consecuencia, tiene dos áreas diferenciadas: evaluación y acreditación.”⁽²⁾

En el Cap. 3 Sección 2 la L.E.S. marca ciertos requisitos para “*profesiones... cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes...*”: que se respete la carga horaria y la acreditación periódica de estas carreras, por consiguiente, para poder cursar la carrera de enfermería ésta debe estar dictada en una institución reconocida y acreditada por la C.O.N.E.A.U.

Según relevo del Ministerio de Salud Nacional de datos censados en el año 2016, la aproximación de la formación en enfermería a nivel nacional y de la composición del trabajo arroja los siguientes datos:

Enfermeros auxiliares	82274
Enfermeros técnicos	87172
Enfermeros licenciados	25383
Total	192829

Estos números con datos tomados desde el año 2013 fueron en incremento en cuanto a la relación de técnicos y licenciados comparados con el número de formación de auxiliares.

Los porcentajes de enfermos en edad activa según mayor grado de titulación (para el año 2016) nos arrojan los siguientes porcentajes:

Auxiliares	41,6%
Técnicos	45,2%
Licenciados	13,2%

Este registro es hasta el 30 de junio de 2016.

En Argentina la formación en el sistema educativo de las carreras que integran la rama de ciencias de la salud se desarrolla dentro del sistema superior universitario (S.U.), al que le corresponde la formación de pregrado, grado y posgrado y se lleva a cabo en las universidades y en los institutos universitarios y del sistema superior no universitario (S.N.U.) que comprende la formación en la modalidad técnico profesional.

Estas universidades e institutos universitarios pueden ser de gestión estatal o privada, dependen de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y gozan de autonomía tanto en lo administrativo como en lo académico.

La formación de pregrado y grado universitario es gratuita en las instituciones universitarias de gestión estatal y arancelada en el caso de los posgrados, sin discriminar el tipo de gestión de la institución (pública o privada).

El pregrado universitario puede otorgar títulos intermedios para quienes estén cursando carreras de grado o puede referir a carreras de corta duración (3 años), como las tecnicaturas orientadas a la práctica laboral disciplinar, como es el caso de la enfermería. La formación de pregrado universitario guarda estrecha relación con la formación técnico profesional de las instituciones del nivel superior no universitario.

Según datos de la formación en el nivel superior del Ministerio de Salud nacional, de acuerdo a la última información disponible que corresponde al 2016 dice que el universo de instituciones formadores está integrada por 317 instituciones técnicas superiores dictando la carrera de enfermería, el 55,8% corresponde al sector privado y el 44,2% al sector público. Dentro del subsistema universitario y a diferencia del subsistema no universitario, se observa para la formación de grado una prevalencia dentro del sistema formador estatal sobre el privado.

La evolución de los nuevos inscriptos, alumnos y egresados de la carrera de enfermería para el total país presenta una tendencia al alza a lo largo de los últimos tres años, notándose que el año 2015 presenta la mayor cantidad tanto de nuevos inscriptos, alumnos y egresados, en cuanto a la distribución por regiones puede afirmarse que la mayor cantidad de ingresantes, alumnos y egresados se concentran en las regiones Centro y NOA principalmente.

Con respecto a las especialidades no se trata de una exigencia para el ejercicio en nuestro país. El título de grado es habilitante, pero el certificado de especialista es un requerimiento para integrar una lista de prestadores y percibir aranceles diferenciados.

El Ministerio de Salud reconoce, a través de la Resolución Ministerial 199/2011, una

nómina de 6 especialidades en enfermería:

- Enfermería en salud del adulto
- Enfermería en salud del anciano
- Enfermería en salud materno infantil y adolescente
- Enfermería en salud mental y psiquiátrica
- Enfermería en la atención del paciente crítico: neonatal, pediátrico y adulto.
- Enfermería en cuidados paliativos.

Por otro lado, el reglamento para las residencias de los equipos de salud (Resolución Msa 1993/2015) contempla, en el Art. 17, la incorporación de enfermeros con título de pregrado universitario, enfermeros profesionales y/o técnicos en enfermería egresados de instituciones de nivel técnico superior cuyos títulos tengan validez nacional y reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Deportes a este tipo de formación en servicio.

En el 2008 a través del CO.FE.SA. (Consejo Federal de Salud) se forman convenios con las provincias para la creación de la Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS), que reúne las características a nivel nacional:

- Adopción de la Matriz Mínima como ficha básica de registro de los profesionales en el sistema integrado de Información Sanitaria Argentina (SIISA).
- Integración de los ministerios provinciales y colegios de ley encargados de la matriculación.
- Identificación de las profesiones reconocidas en cada jurisdicción y su habilitación para el ejercicio.
- Identificación de las instituciones formadores de recursos humanos.
- Asociación con el sistema de residencias del equipo de salud.

Esto permite a su vez:

- Fiscalizar el ejercicio de las profesiones en salud con criterio federal, articulando los registros jurisdiccionales.
- Contribuir a la gestión de los recursos humanos en salud.
- Integrar los registros profesionales a partir de las profesiones de referencia.
- Establecer la cantidad de profesionales activos en el país de forma anual por profesión.
- Dimensionar la cantidad de matriculados por profesión y jurisdicción.

- A partir de la interrelación entre REFES (planteles) y REFEPS establecer fuerza de trabajo en cada jurisdicción.

La enfermería cuenta con tres tipos de matrículas; auxiliares, técnicos y licenciados en concordancia con el nivel de formación de los trabajadores. Cabe aclarar que dentro del nivel técnico superior aún persiste la formación de auxiliares de enfermería el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la resolución 2085/2011 deja de reconocer su validez nacional a partir del 2013 y el Ministerio de Salud de la Nación acompañando esta decisión deja de otorgar matriculas a este sector a partir de 2015.

El ejercicio de la enfermería en instituciones de Salud Mental se enmarca dentro de las leyes: Nacional de Salud mental N° 26657 y la de la C.A.B.A. (en el ejercicio en la C.A.B.A.) N° 448.

La Ley Nacional 26657 define conceptualmente a la salud mental como *“un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.”* (Ley Nacional N° 26657, Art.3).

La enfermería en salud mental o enfermería psiquiátrica es la especialidad de la enfermería que se encarga del cuidado de personas de todas las edades con algún trastorno o enfermedad mental, como lo son la esquizofrenia, trastorno bipolar, psicosis, depresión o demencia. Los enfermeros especializados en esta área reciben más información en terapias psicológicas, relación terapéutica y administración de medicación psiquiátrica.

La enfermería en salud mental es formación de posgrado que como mejor opción para la formación de especialistas son las residencias, y es el Ministerio de Salud quien ha asumido el rol de rector de las mismas y es quien las acredita mediante resoluciones ministeriales que conforman “el Sistema Nacional de Acreditación de residencias del equipo de salud.”

La residencia es un sistema de capacitación en servicio en los hospitales y en los centros de salud que garantiza mediante el sistema de práctica supervisada el dominio de las competencias necesarias para el buen desempeño profesional. Las residencias fueron creadas a fin de incorporar profesiones con actividades específicas en el área de la salud, con el importante objetivo de formar un recurso humano capacitado para beneficio de la sociedad.

En cuanto a la Salud Mental contamos con la Residencia Interdisciplinaria, en este marco se creó la Comisión Consultiva de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, en el ámbito de la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional, buscando

normalizar el perfil del egresado a nivel nacional.

La Comisión Interdisciplinaria de Salud Mental se constituyó y comenzó a funcionar en el mes de marzo de 2013. Desde su inicio participaron de ella representantes e institutos nacionales y de dependencia jurisdiccionales vinculados con las distintas profesiones referenciadas en la Ley de Salud Mental N° 26657, como así también representantes de federaciones, asociaciones profesionales y académicas.

La comisión organiza sus actividades en el marco de la ley N° 22127, que establece el Sistema Nacional de Residencias bajo un régimen de actividad a tiempo completo y dedicación exclusiva, y leyes que regulan el ejercicio profesional en cada jurisdicción; la Resolución Ministerial N° 303/08 del Ministerio de Salud de la Nación, actualmente en vigencia, que reglamenta las actividades de los residentes, las resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación N° 450/06 mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud y la Resolución Ministerial N° 1342/07, mediante la cual se aprueban los criterios y estándares básicos para la evaluación de las residencias, el esquema de presentación de programas y los requisitos de inscripción de las entidades evaluadoras; la Disposición N° 29/2010 de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización que establece el Instrumento Nacional de Evaluación de Residencias del Equipo de Salud.

Por su parte, la Resolución Ministerial N° 160/11 del Ministerio de Educación, guía el trabajo de diseño del documento, ya que establece que una especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o un área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.

Los marcos de referencia para la formación en Residencias del Equipo de Salud constituyen una herramienta central del proceso de armonización de la formación en residencias en tanto establecen los componentes mínimos que tienen que estar presentes en la formación.⁽³⁾

Como se hacía referencia, la Ley Nacional 26657 aboga en su texto por la necesidad de adoptar una perspectiva basada en la integración horizontal de quienes conforman el equipo interdisciplinario de salud.

La interdisciplinariedad supone que los miembros del equipo tengan la capacidad de descentración necesaria para comprender y apreciar los problemas planteados a su propio dominio desde otros dominios y percibir aquellos problemas de su dominio que se prolongan en los otros, así este enfoque permite visualizar la problemática del padecimiento mental a los determinantes sociales implicados e imbricados en su producción. Se observa en el campo de las ofertas académicas para la formación de enfermería en salud mental que la oferta es escasa, aun con el extendido consenso mundial respecto de la relevancia epidemiológica que presenta la problemática de la salud

mental y la necesidad de formación profesional en este campo.

La evolución en el transcurso del tiempo de la legislación en Salud Mental provocó que se crearan leyes tanto a nivel nacional como jurisdiccional y en el ámbito de la C.A.B.A. se creó el sistema de Red en Salud Mental necesaria para la implementación de la ley 448 cuyo objetivo central es el de “fortalecer el desarrollo de las políticas de salud mental y generar una eficaz asignación, coordinación y control de los recursos disponibles en el marco de un modelo de atención basado en el respeto a los derechos humanos y la integración social”, lo que tiene como autoridad de aplicación a la Dirección General de Salud Mental que funciona bajo la dirección del Ministerio de Salud.

Dentro de los efectores más relevantes se encuentran:

- 4 hospitales monovalentes: el hospital de emergencias psiquiátricas Torcuato de Alvear; el hospital de salud mental “J. T. Borda”, el hospital de salud mental “Braulio Moyano” y el hospital infanto juvenil “Tobar García”.
- Dispositivos de atención de la emergencia psiquiátrica: ambulancias del SAME, hospital de emergencias psiquiátricas “Torcuato de Alvear” y equipos de guardia interdisciplinaria de salud mental en hospitales generales de agudos.
- 40 centros de salud y acción comunitaria (CeSAC): en las diferentes áreas sanitarias de la ciudad de Buenos Aires y articuladas con los hospitales se encuentran siguiendo el concepto de atención primaria de la salud.
- 2 centros de salud mental: el centro de salud mental N° 1 “Dr. Hugo Rosarios” especializado en infancia y adolescencia y el centro de salud mental N° 3 “Dr. Arturo Ameghino” que es el primer hospital ambulatorio de salud mental de la ciudad.
- Red de guardias toxicológicas par la atención de cuadros de específicos ligados a intoxicaciones, integrada por el Hospital General de Agudos Fernández, Hospital General de Niños Gutiérrez y el Hospital General de Niños Pedro Elizalde.
- Consultorios externos en 13 hospitales generales de agudos, en los servicios de salud mental
- 2 unidades de internación en hospitales generales de agudos, hospitales Álvarez y Piñeiro

- Programas adop-adopi que brindan atención interdisciplinaria a adultos y niños en crisis y cuyo objetivo es evitar, de ser fiable, la internación
- Líneas telefónicas que brindan información sobre servicios, pero no tienen carácter asistencial ni capacidad resolutive frente a emergencias salvo el recurso de derivación al SAME
- 11 hospitales especializados en otras patologías con servicios de salud mental que atienden sólo la demanda interna del hospital.
- Talleres protegidos de rehabilitación en salud mental: brinda tratamientos ambulatorios que se suman al tratamiento de psicoterapia y/o psicofármaco lógico existente, para adultos de 18-60 años de ambos sexos.

No obstante, la red de salud mental presenta un alto grado de desarticulación, resultado de la falta de planificación y direccionamiento de la política pública en salud mental.

Podemos apreciar que el universo de la Salud Mental tiende redes, aglomera profesionales de diferentes ramas que convergen en la salud y se organiza de una manera que necesariamente pide formación especializada a quienes trabajan en este sector.

Aunque haya demanda, la oferta de formación para enfermería es escasa. Además, se advierte que deberían realizarse cambios en la estructura del concepto de salud poblacional ya que los casos de salud mental que surgen muchas veces no son registrados en los nosocomios debido a la falta de tratamiento o atención de los mismos.

En cuanto a las estadísticas en salud mental no son datos concretamente fehacientes y los más recientes se remontan al 2011, cuando la información que se recauda es puesta en duda debido a la falta de compromiso por parte de los profesionales para registrar los números de casos atendidos. Durante la internación es difícil determinar la estadía debido al alto grado de fugas. Así mismo existen proyectos para aumentar las salas de internación en hospitales generales, pero no se han concretado aún.

Y aunque para la apertura de estos servicios también se dispone del pedido de personal de enfermería, éste debería trabajar con horario reducido y el número existente nunca es el adecuado. Así mismo, aunque se encuentren conformados los equipos multidisciplinarios nunca es completo y no se cuentan con espacios específicos para la atención de las personas afectadas en su salud mental. Cabe aclarar que uno de los problemas que se presentan, tanto en las unidades de internación, en los equipos interdisciplinarios de guardia, como en los servicios de salud mental –realicen o no internaciones- es la faltante recurrente de enfermería especializada para el cuidado de

estos pacientes.

Según Isabel Fernández *“para que una organización alcance el cumplimiento de su función social tiene que otorgar importancia al planteamiento de sus acciones, puesto que éste determinará los procesos y las herramientas que utilice para conseguir el objetivo. El planteamiento estratégico es una manera de integrar la filosofía y orientación de las actuaciones con los métodos que se pueden emplear para llevarlas a cabo. En definitiva, es una forma de integración de lo “político” y lo “técnico”.*⁽⁴⁾

De acuerdo a las leyes vigentes en nuestro país tanto en educación o relacionadas a ella:

- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Ley de Educación Técnica Profesional N° 26058
- Ley de Financiamiento Educativo N° 26075
- Ley de Educación Superior N° 24521

Así como las leyes de salud mental:

- Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 (y las jurisdiccionales respectivas)
- Ley de la C.A.B.A. N° 448

Sin olvidar la ley Nacional del ejercicio de la Enfermería N° 24004 que exige la formación continua, todas ellas deberían de integrarse, articularse para el fortalecimiento de la formación académica y dar cumplimiento efectivo a la multidisciplinariedad en el ámbito laboral debido no sólo a la necesaria actuación de los partícipes sino al respeto hacia el efector de los cuidados y tratamientos que es el paciente.

Aunque la ley de Salud Mental promulgada en 2010 en el Cap. V Art 8 especifica la inclusión de la profesión de enfermería como parte del equipo multidisciplinario se debe aclarar que en la práctica las patologías abarcan una amplia gama, incluyendo la depresión, el estrés, enfermedades relacionadas con autolesiones, problemas relacionados con adicciones, trastornos de la personalidad y otras patologías englobadas dentro de las grandes clasificaciones: psicosis, neurosis y psicopatía; todo esto hace ver que no sólo la administración de medicamentos indicados por otros profesionales es incumbencia del enfermero, sino otras actividades que realiza están relacionados a:

- La prevención y promoción,
- La intervención en crisis.
- Manejo conductual,
- Aplicación de medidas de contención,
- Inclusión familiar en el tratamiento,
- Educación del paciente en la toma de la medicación, autocuidado, relaciones

sociales, conciencia de enfermedad, etc.

La formación académica básica con el título de grado -y aunque contenga “temas relacionados a la salud mental”- no alcanza para suplir el vacío que forma la falta de información específica y durante los últimos años materias como “Enfermería psiquiátrica”, “Enfermería Evolutiva” han sido reemplazadas en el currículo de las tecnicaturas por otras materias lo que ha dado lugar a un gran vacío teórico.

Se puede afirmar entonces que las leyes no se complementan ya que desde un ministerio se pide la intervención específica al profesional de enfermería y desde la programación curricular del otro se quita contenido a esta formación.

En cuanto a la educación de posgrado se han encontrado muchos cursos que no cumplen con el aval correspondiente de C.O.N.E.A.U. para su adquisición ya que sólo son cursos de formación que no se incluyen como especialidades, maestrías o doctorados.

Adolfo Stubrin hace referencia a que se producen *“problemas de multiescalaridad en el planteamiento universitario debido a que el Consejo Interuniversitario y el Consejo de Universidades, reconocidos en la L.E.S. (Art. 71 en adelante) al tratarse de cuerpos formados por instituciones del mismo rango, poseen una estructura confederal y la posibilidad de toma de decisiones depende de la unanimidad. Aun logrando ciertos acuerdos, su implementación podría ser eludido por las universidades que los integran. La eficacia del planteamiento depende de dos condiciones necesarias: la legitimidad política con la que se instala y la capacidad técnica de la cual se disponga. Con el gobierno nacional se presenta en una doble paradoja:*

1.- el Ministerio de Educación podría, por vía de hipótesis, reunir la segunda condición pero no la primera, dado que la autonomía y autarquía y su rango constitucional bloquearían la llegada de sus decisiones a la base del sistema;

2.- el Congreso de la Nación cumple de pleno derecho con la primera condición ya que sus leyes son de mayor jerarquía que los estatutos, pero no podría por su propia naturaleza dotarse de oficinas técnicas competentes para implementarlas.

Las leyes podrían encomendar funciones a las universidades, dotando de recursos correspondientes, sin por ello afectar su autonomía.”⁽⁵⁾

La ley debería sentar bases educacionales en políticas públicas. De ahí que se formaría el recurso humano que supla la necesidad del sistema de salud.

La Ley Nacional 26657 (Ley Nacional de Salud Mental) aboga en su texto por la necesidad de adoptar una perspectiva basada en la integración horizontal de quienes conforman el equipo de salud interdisciplinario, aunque en la práctica la formación del profesional de enfermería en salud mental recibe escasa o nula oferta, lo que condice con la expresión de “cosificación de la Educación Superior la dotación de capital humano en todos sus escalones e itinerarios científicos, técnicos y profesionales no garantiza por si

solo el desarrollo sostenible en un mundo solidario aunque si es una condición sine qua non para responder a los retos científicos, técnicos, económicos y sociales implicados en el mismo. La educación superior no es una mercancía, sino un bien público que contribuye a mejorar la equidad y la calidad de vida de los ciudadanos y, por lo tanto, la construcción de un espacio común de educación superior en este ámbito constituye por encima de todo, un bien social que se sustenta sobre valores compartidos y se nutre de ellos y que reconoce la importancia de la educación y del progreso científico y tecnológico en el desarrollo integral, equitativo y justo de nuestras sociedades” ⁽⁶⁾

Del Ministerio de Salud Nacional se ha encontrado un anexo ⁽⁷⁾ del año 2015 sobre lineamientos para la formación de profesionales en salud mental desde dos ejes: el enfoque de los derechos y la inclusión social, y hace referencia entre otros campos a la enfermería donde tiene contenidos sugeridos hacia los debates teóricos y modelos de intervención en el campo de la salud mental y el rol específico del profesional enfermero para los cuidados en colectivos vulnerados, concepciones de familia, identidad de género y derechos sexuales y reproductivos, así como los marcos jurídicos internacionales, nacionales y provinciales que ordenan las prácticas profesionales en salud mental. La formación de los trabajadores en salud mental debe ser desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

La matrícula de esta profesión es alta, así como el grado de deserción. Ante tal situación se implementó en el año corriente los lineamientos de trabajo del Programa Nacional de Formación de enfermeros que busca aumentar en 50.000 el número de egresados de enfermería en los próximos 4 años, es evidente que el número de egresados en enfermería ha disminuido en los últimos años, circunstancias que se atribuyen a la falta de reconocimiento social y gubernamental de la profesión, y por lo tanto falta de políticas que fomenten su ejercicio para valorizarla y permita su desarrollo dentro del marco legal que tiene, aunque ésta no tiene campo propicio para su desarrollo en áreas donde por ejemplo, la salud mental, teniendo una ley regulatoria no existe fehacientemente formación adecuada para el sector en lo referente a enfermería.

A partir de la indagación realizada se concluye que no hay formación específica en enfermería en salud mental como para paciente crítico adulto y pediátrico, para gestión en enfermería, etc.

Se ha realizado un relevamiento de datos en el Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García para lograr el objetivo de esta investigación utilizando una encuesta auto administrada donde se valoran los datos sociales y formación académica de 78 agentes de planta permanente.

Juan Carlos Pugliese abarca el tema de la escasa articulación de las instituciones con las demandas de la región y del país, aquí la cita textual *“la observación acerca de que las universidades carecen de inserción consciente y planificada en su medio económico y*

social de influencia esta frecuentemente indicada pero llama la atención de que en ningún caso se hace referencia a que la institución este desarrollando alguna política explícita respecto de este defecto”.⁽⁸⁾

4. Aspectos metodológicos.

- 1.- Tipo de estudio: descriptivo retrospectivo⁽⁹⁾
- 2.- Universo: personal de enfermería, 78 agentes que prestan servicio en el hospital Neuropsiquiátrico Carolina Tobar García de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Unidades de Análisis: cada uno de los enfermeros que prestan servicio en el hospital en el período 2016-2017.
- 4.- Tipo de muestra: no probabilística.
- 5.- Composición de la muestra: enfermeros asistenciales que se desempeñan en los servicios de internación, hospital de día y servicios complementarios de dicho hospital.
- 6.- Fuente: los mismos enfermeros.
- 7.- Técnica de recolección de datos: encuesta auto administrada.

Análisis de la información.

- 1.- Identificar el máximo nivel de formación académico alcanzado por el plantel enfermería de la institución.

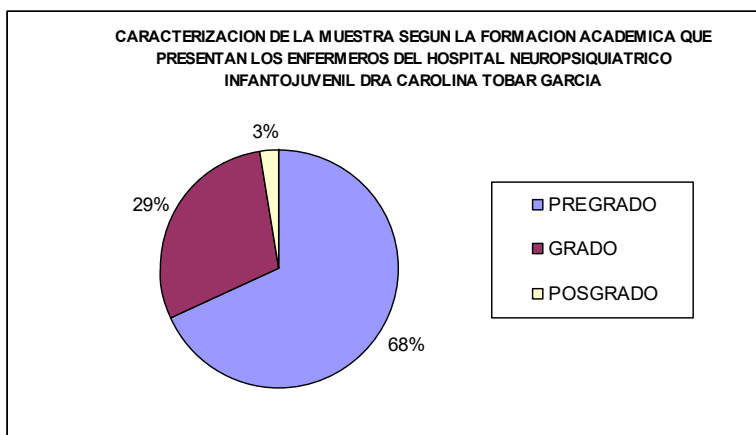
Caracterización de la muestra según el máximo nivel de formación académico alcanzado por el personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García

TABLA 1

FORMACION ACADEMICA	fa	%
PREGRADO	53	68
GRADO	23	29,5
POSGRADO	2	2,5
TOTAL	78	100

Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

GRAFICO DE TABLA 1



Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

Del relevamiento de datos se pudo observar que el grado de formación de enfermeros de pregrado (auxiliares y técnicos) era del 68 %, mientras que los que poseían título de grado, siendo estos licenciados en Enfermería corresponden al 29% del total (n=78) y con estudios de posgrado, llámese formación específica en Enfermería en Salud Mental el 3%.

La formación profesional tiene relación directa con la forma de afrontar conflictos o situaciones que puedan presentarse en el ámbito laboral, se ha descripto que las actividades del enfermero no se limitan a administrar medicación prescrita por otros profesionales, sino que su presencia en comparación con la de otros agentes es constante con el paciente brindando su cuidado y contención, no solo a éste sino a su entorno familiar. La falta de formación implica falta de información, motivo por el cual no se pueden hacer acciones preventivas en la tarea asistencial, aumentando el riesgo de accidentes laborales, disminuyendo la seguridad del paciente y la familia y por sobre todo el peligro de que la comunicación entre el equipo interdisciplinario y enfermería sea escaso o nulo, postergando así el trabajo en equipo.

El siguiente cuadro muestra la distribución del personal de enfermería en los sectores del hospital.

1.1.- Distribución del personal de enfermería en las distintas áreas de atención del hospital.

Caracterización de la distribución del personal de enfermería por área de atención en el Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.

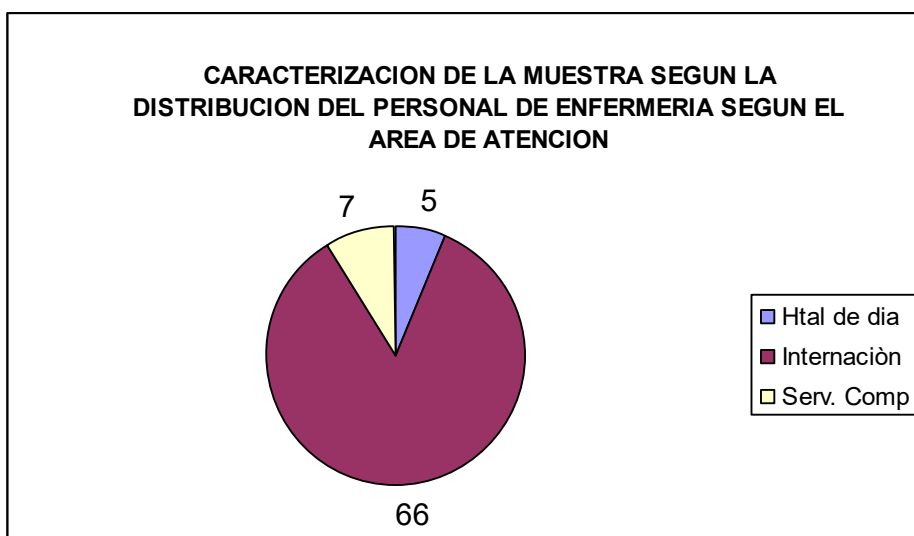
TABLA 2

AREA	DE	Fa	%
------	----	----	---

ATENCION		
Htal de día	5	6
Internación	66	85
Serv. Comp.	7	9
TOTAL	78	100

Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

GRAFICO DE TABLA 2



Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

Se pudo observar que la distribución del personal presentó mayor número en el área de internación de pacientes, las área de niños pequeños, varones y mujeres, distribuidos en estos sectores el personal de enfermería enfrenta de acuerdo a lo visto en el cuadro y gráficos 1 la falta de capacitación ya que poseían títulos de pregrado, no teniendo formación específica en el área de salud mental, como veremos más adelante el número de profesionales formados en posgrado es ínfimo con respecto al n total, lo que pone en riesgo los mecanismos de enfrentamiento tanto personal como profesional ante situaciones de crisis de los pacientes, ya que el actuar será consecuente con la formación recibida.

Veamos con más detalle la formación del personal y el área que ocupa en el lugar de la prestación de los servicios en el hospital. Se analizaron los datos a continuación del cuadro del punto 1.2:

1.2.-Caracterización de la formación del personal de enfermería relacionada al área de prestación de los servicios asistenciales en el Hospital Neuropsiquiátrico Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García.

TABLA 3

SERVICIO	Fa	%	FORMACION ACADEMICA	Fa	%	FORMACION ESPECIFICA		Fa	%
SERVS. COMP.	7	9				SI	0-3 MESES	0	0
			PREGRADO	6	86		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	2	33
							NO R/C S.M.	4	67
						SI	0-3 MESES	1	100
			GRADO	1	14		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	0	0
							NO R/C S.M.	0	0
						SI	0-3 MESES	0	0
			POSGRADO	0	0		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	0	0
							NO R/C S.M.	0	0
HTAL. DE DIA	5	6				SI	0-3 MESES	1	25
			PREGRADO	4	80		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	2	50
							NO R/C S.M.	1	25
						SI	0-3 MESES	0	0
			GRADO	1	20		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	1	100
							NO R/C S.M.	0	0
						SI	0-3 MESES	0	0
			POSGRADO				3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	0	0
							NO R/C S.M.	0	0
INTERNACION	66	85				SI	0-3 MESES	0	0
			PREGRADO	44	67		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	24	55
							NO R/C S.M.	20	45
						SI	0-3 MESES	5	25
			GRADO	20	30		3-12 MESES	0	0
						NO	R/C S.M.	9	45
							NO R/C S.M.	6	30
						SI	0-3 MESES	0	0
			POSGRADO	2	3		3-12 MESES	2	100
						NO	R/C S.M.	0	0
							NO R/C S.M.	0	0

Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

Aclaración: se entienda en el punto “formación específica” demostrada en medidas de tiempo a la formación de enfermería en salud mental, a la respuesta negativa es clasificada de acuerdo a que si tiene algún tipo de formación ésta es no relacionada a la enfermería en salud mental entendiéndose como que está relacionada a otras especialidades de las ciencias de la salud o a otros temas no relacionados a las ciencias de la salud. En el caso afirmativo que se presente como con “formación específica” se entiende a la misma al campo de la salud mental expresando tiempos de formación aproximada en años.

Del análisis de los datos se desprende que siendo una población con distribución en

toda la institución en las áreas de atención directa, encontramos discriminando por área:

Área de internación: con 66 agentes correspondientes al 85% del total, de ellos 44 tenían título de pregrado (auxiliar o técnico) de los cuales ninguno presento formación específica en salud mental pero sí relacionadas con ciencias de la salud el 55% en tanto que el resto (45%) no presento formación o relacionado al campo de la salud mental sólo la formación básica.

De los que presentan título de grado (licenciados en enfermería) era el 30% de la población de internación, refirieron el 25% presentar formación específica de cursos realizados (menores a 1 año) en salud mental, de los restantes 9 de ellos ha realizado formación relacionada con ciencias de la salud mientras que 6 de los restantes no se formaron o presentan formación relacionado a las ciencias de la salud.

Con respecto a los que tienen título de posgrado son 2, representando el 3% del total con un 100% de formación en salud mental con cursadas superior a 1 año.

Servicios Complementarios: la muestra en servicios complementarios representada por 7 agentes del total de la población, encontrando personal con:

Formación de pregrado (auxiliar-técnico), 6 en total, de los cuales 2 presentaron formación relacionada a las ciencias de la salud, no específicamente en salud mental y 4 de ellos se formaron en otras disciplinas o no presentan formación en ninguna más allá de su formación académica básica.

Con respecto a los que dentro de ésta área tienen formación de grado solo un agente refirió tener formación específica en salud mental tras haber realizado un curso no mayor a los 12 meses de duración.

Ningún agente en esta área presentó formación de posgrado.

Hospital de Día: representado por 5 agentes, el 6% de la población total, los que tenían formación de pregrado (4 enfermeros) solo uno refirió tener formación en salud mental, 2 en otras áreas relacionadas con la salud y 1 en otras áreas o no posee ningún otro tipo de formación.

Con respecto a la formación de grado se halló 1 enfermero que además poseía formación específica en otra área de las ciencias de la salud y no se hallaron enfermeros con formación de posgrado.

2.-Determinar el perfil etario del plantel de enfermería

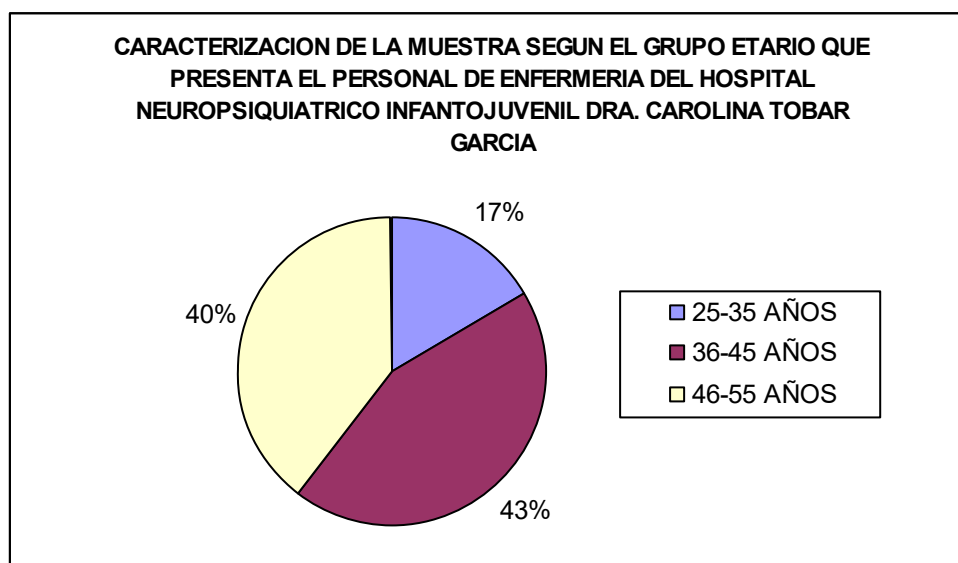
Caracterización de la muestra según el grupo etario que presenta el personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García.

TABLA 4

GRUPO ETARIO	fa	%
25-35 AÑOS	13	16,67
36-45 AÑOS	34	43,58
46-55 AÑOS	31	39,75
TOTAL	78	100

Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

GRAFICO DE TABLA 4



Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

Se analizaron tabla 4 y 5 a continuación de ésta última. Veámosla a continuación:

3.- Identificar el mayor nivel de formación en relación a los grupos etarios

TABLA 5

GRUPO ETAREO	MUESTRA		FORMACION					
			PREGRADO		GRADO		POSGRADO	
	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%
25-35	13	16	11	85	2	15	0	0
36-45	34	44	23	68	11	32	0	0

46-55	31	40	19	62	10	32	2	6
-------	----	----	----	----	----	----	---	---

Fuente: datos obtenidos de encuestas realizadas al personal de enfermería del Hospital Neuropsiquiátrico Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García durante dic/2016-dic/2017

El grupo etario en el que se registra el mayor nivel de formación es el de 46-55 años, con el 2.5% del total (2 agentes); el rango etario más numeroso es el de 36-45 años, representando el 4

4% del total con n=78 donde se presenta el mayor número de enfermeros con formación de auxiliar y técnico y se encuentran entre el segundo y tercer rango etario casi parejos los enfermeros con formación de grado (licenciados en enfermería).

La formación de posgrado es insuficiente en número teniendo en cuenta la dotación del personal de enfermería y la complejidad a lo que en cuanto a salud mental representan los pacientes. La internación se divide en: niños pequeños y adolescentes y a su vez se subdividen por sexo. La lista que se lee a continuación es de patologías que pueden encontrarse en cualquiera de los grupos nombrados:

- Trastornos neuróticos,
- Trastornos de la personalidad,
- Trastornos psicóticos,
- Trastornos psicosomáticos,
- Alteraciones del desarrollo,
- Retraso mental,
- Trastornos de la atención con o sin hiperactividad,
- Trastornos de la conducta,
- Trastornos de ansiedad por separación,
- Trastornos de la alimentación: anorexia y bulimia,
- Trastornos relacionados con los movimientos estereotipados y los tics,
- Trastornos generalizados del desarrollo: autismo,
- Trastornos somáticos: tartamudez, enuresis, encopresis y del sueño,
- Trastornos de la identidad sexual,
- Agresión socializada,
- Delincuencia,
- Toxicodependencias, etc.

El listado es aún más largo, al observarla podemos ver la complejidad de cada patología, para lo cual el personal de enfermería debe estar preparado para trabajar con

personas de todas las edades, ya que no es lo mismo el abordaje de un niño pequeño que el de un adolescente, debe evaluar al paciente y garantizar que se cumplan sus necesidades.

4.-Evaluar la aplicación de las leyes de salud y educación en el cumplimiento efectivo de las mismas en la formación del profesional de enfermería.

Aunque existe la legislación y el marco para llevar a cabo esta ardua tarea no se aúnan en un esfuerzo positivo para la práctica de formación de personal de enfermería especializado en Salud Mental.

Aunque, en Argentina la formación en el sistema educativo de las carreras que integran la rama de ciencias de la salud se desarrolla dentro del sistema superior universitario (SU), al que le corresponde la formación de pregrado, grado y posgrado y se lleva a cabo en las universidades y en los institutos universitarios y del sistema superior no universitario (SNU) que comprende la formación en la modalidad técnico profesional.⁽¹⁰⁾

Estas universidades e institutos universitarios pueden ser de gestión estatal o privada, dependen de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y gozan de autonomía tanto en lo administrativo como en lo académico.

La formación de pregrado y grado universitario es gratuita en las instituciones universitarias de gestión estatal y arancelada en el caso de los posgrados, sin discriminar el tipo de gestión de la institución (pública o privada).

Con respecto a las especialidades dijimos, no se trata de una exigencia para el ejercicio en nuestro país, el título de grado es habilitante.

El Ministerio de Salud reconoce, a través de la Resolución Ministerial 199/2011, una nómina de 6 especialidades en enfermería, entre ella se encuentra Enfermería en salud mental y psiquiatría.

Existe la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, en este marco se creó la Comisión Consultiva de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, en el ámbito de la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional, buscando normalizar el perfil del egresado a nivel nacional.

La falta de ofertas provoca empirismo, es decir, se actúa de una manera en la que anteriormente funciono o logro sus objetivos sin tener en cuenta que esté correcta o no y esto es inaceptable.

Aunque las leyes de Salud Mental incluyan la formación en el ámbito y la misma ley del ejercicio de la enfermería respalda la formación continua, desde un ministerio y otro pareciera que no se aúnan fuerzas para que la formación se lleve a cabo.

Aun así muchos otros factores como por ejemplo la falta de reconocimiento social, la

falta de implementación de políticas para dar prestigio a la profesión, la sobrecarga laboral, el pluriempleo, las condiciones de trabajo indignas, salarios bajos, etc., provocan que muchos lleguen a obtener títulos intermedios sin concluir la carrera con el título de grado que es la licenciatura, de allí también surge el desinterés por la especialización ya que no hay retribución social ni pecuniaria hacia la obtención de este título de posgrado.

5. Conclusiones y consideraciones finales.

El análisis del nivel de formación académica de los profesionales de enfermería del Hospital Carolina Tobar García fué llevado a cabo en el período diciembre 2016-diciembre 2017, los objetivos propuestos fueron:

Objetivo general:

1.- Analizar el nivel de formación académica de los profesionales de enfermería del Hospital Dra. Carolina Tobar García en el periodo dic. 2016-dic. 2017.

Objetivos específicos:

1.1.- Identificar el máximo nivel de formación académica alcanzado por el plantel de enfermería de la institución.

1.2.- Determinar el perfil etario del plantel de enfermería.

1.3.- Identificar el mayor nivel de formación en relación a los grupos etarios.

1.4.- Evaluar la aplicación de las leyes de salud y educación en el cumplimiento efectivo de las mismas en la formación del profesional de enfermería.

Objetivos que fueron cumplidos ampliamente. Al valorar la información de la encuesta auto administrada a los enfermeros del hospital podemos afirmar que de un total de 78 agentes sólo dos contaban con estudios de formación en Salud Mental, aunque el hallazgo más significativo fué el alto porcentaje de personal de enfermería sin título de grado (con formación de auxiliar y técnico).

La información arrojada ante la *identificación del máximo nivel de formación académica alcanzada por el plantel de enfermería* podemos decir que solo el 3% del total (n=78) tenía formación específica en salud mental; de este mismo total el hallazgo de enfermeros con títulos de pregrado fué del 68%; título de grado el 29%. De ellos el 85% del total desempeñaba sus actividades en las áreas de internación de pacientes (niños pequeños, mujeres y varones), de los cuales solo 20 tenían título de grado, 44 eran auxiliares o técnicos y 2 con formación relacionada a la salud mental.

En cuanto al *perfil etario el preponderante* era el comprendido entre los 36-45 años,

lo que correspondía al 44% del total de la muestra, de ellos el 68% tenía estudios como auxiliares y técnicos y el 32% restante era licenciado en enfermería, en este rango etario no encontramos profesionales con formación específica en el campo de la salud mental.

Con respecto a *la formación académica por grupo etario* podemos decir que, del rango de 25-35 años, correspondía a 13 agentes, 11 de ellos (el 85%) tenía título de auxiliar o técnico y el 15% restante era licenciado en enfermería, lo que correspondía a 2 agentes. No se encontró en este grupo profesionales con formación específica en salud mental; del rango de 36-45 con 34 agentes correspondía al 44% del total, 23 de ellos tenían formación de auxiliares o técnicos y 11 eran licenciados en enfermería, en este grupo no se encuentran profesionales con título de posgrado o de formación en salud mental; por último en el grupo de 46-55 años correspondiente al 40% de la muestra, con 31 agentes, encontramos a 19 con título de auxiliar o técnico, 10 licenciados en enfermería y 2 con formación específica en salud mental.

La *oferta académica de posgrado en salud mental para enfermería* era escasa, aunque las leyes amparen la formación continua, los esfuerzos ministeriales de salud y educación no se unen para que este objetivo se lleve a cabo, la medicina psiquiátrica tiene la formación de personal idóneo para el equipo interdisciplinario en salud mental y no se fomenta la realización de posgrados en esta materia para el profesional de enfermería: Según la disposición ministerial del ministerio de salud N°60, con expediente 2002-4650-12-5 queda en manos de la Asociación de Psiquiatras Argentinos la evaluación de la residencia de enfermería en salud mental, que es una de las 6 especialidades que este ministerio de salud reconoce a nivel nacional para enfermería.

La enfermería es una profesión que acompaña cada etapa de la vida de las personas y no debe pensarse sólo en la enfermedad, sino también en el estado de salud. No se concibe una profesión sin formación continua y aún sin formación adecuada, ante los hallazgos de esta investigación:

- Es escasa o nula la oferta académica hacia la enfermería en salud mental;
- Un porcentaje alto de enfermeros con formación de pregrado e inclusive con el título de auxiliar con conocimiento empírico de la Salud Mental;
- Profesionales con título de grado que no se forman en la especialidad, por consiguiente, no hay una participación activa o de forma correcta interdisciplinariamente;
- Las leyes contemplan la formación (inclusive una resolución del Ministerio de Salud contempla a la especialidad de enfermería en Salud Mental y psiquiatría) y regula el ejercicio del enfermero en este sector de la salud, pero sin formación no tiene los conocimientos que necesita para desarrollar al máximo su potencial, debido a la falta de oferta académica. Las leyes que se deberían complementar -que son las de educación y las del ejercicio profesional- no lo hacen, ya que desde el pedido de interdisciplinariedad de una la otra le permite el vaciamiento curricular a la carrera de grado.

La especialización es un proceso de la educación que objetiva ampliar los conocimientos y las concepciones del área, la preparación de profesionales para intervenir y transformar la práctica. El especialista se dedica a una rama de su profesión, de acuerdo a su capacidad o interés y la especialización debe entenderse como parte del proceso de formación continua, lo que lleva a contribuir al conocimiento y a estimular la capacidad que él mismo provoca a insertarse en un mejor ambiente laboral y a tener más compromiso social construyendo una conciencia crítica con respecto al medio donde está inserto.

Según Manuel Argumedo *“la historia de las profesiones es una historia de determinaciones, pero también de estrategias, a través de las cuales, los profesionales reaccionan ante el texto dominante en el mundo que le toca vivir y construyen prácticas alternativas. Si estas reflexiones se dejan de lado, toman el atajo de construir perfiles y puede no llevarnos a ningún lado y dejarnos la ilusión de haber salido del círculo. Es preciso tener en cuenta la relación de la profesión con el contexto en el que actúa, con la sociedad como un todo y no sólo con su estructura económica, con conciencia de que tanto la visión que se tenga de ese contexto, como la de lo posible acción profesional están ligadas estrechamente al proyecto de sociedad que se pretende construir. En resumen: en primer lugar, no se trata de formar profesionales sólo para el contexto contemporáneo de los programas de formación, sino también para el futuro; y en segundo lugar, la influencia del contexto debe entenderse como un condicionante de la acción del técnico o profesional y no como un factor determinante de sus posibilidades y límites.”* ⁽¹⁰⁾

La alta formación académica permite al profesional de enfermería que trabaja en salud mental:

- Crear un ambiente de seguridad previniendo accidentes laborales, de la observancia de la conducta de los pacientes previniendo las patologías en su estado agudo.
- Formación continua en la actualización de conocimientos, procedimientos y medidas de acción.
- Formación continua en farmacología y la administración de medicamentos.
- Mayor participación con el equipo interdisciplinario.
- Mejor comunicación con el paciente, la familia y los demás agentes de salud.
- Crear redes de contención referidas al paciente y su familia para lograr mejores resultados en la terapia de tratamiento.
- Crear e implementar protocolos de acción y programas de actividades, organizar y planificar su tarea con fines específicos.

La educación en enfermería cumple cuatro roles: el asistencial, la gestión, el educativo y en la investigación. De acuerdo al lugar y contexto donde el enfermero actúe van a tomar mayor o menor relevancia los roles mencionados. Por ello es necesaria e

imprescindible la formación académica en el más alto de los niveles, la formación de posgrado como lo es la especialidad en enfermería en salud mental y psiquiatría donde se amplían los conocimientos específicos para esta área.

6. Bibliografía

1. DUILIO GOMIS. Manual de Enfermería teoría+práctica (2016), quinta edición, Edit. Akadia. Cap. 1 "La enfermería, cronología e historia, modelos y teorías. Consideraciones sobre la práctica enfermera. Pág. 1.
2. PUGLIESE, J. "Globalización de políticas nacionales de educación superior". Argentina. Centro extremeño de estudios y cooperación con Iberoamérica y grupo Montevideo. Pág. 5-6
3. MARCO DE REFERENCIA PARA LA FORMACIÓN DEL EQUIPO DE SALUD-Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental, Ministerio de Salud, Pág. 5.
4. RAFAEL BAÑON Y ERNESTO CARRILLO (comp.) cap. 4 "el planteamiento estratégico en el ámbito público", Isabel Bazaga Fernández. Edit. Alianza Universidad textos Pág. 106.
5. ADOLFO STUBRIN. "Autonomía universitaria, planeamiento y política pública: un ensamble factible e indispensable". Pág. 55
6. MINISTERIO DE SALUD DE NACION .Observatorio Federal de Recursos Humanos ensalud.www.msal.gob.ar/observatorio/index.php/formacion/tecnicos-en-salud
7. DOCUMENTO DE TRABAJO N° 21 SALUD MENTAL. Internaciones por salud mental en hospitales generales de agudos de la CABA. www.asesoriatutelar.gob.ar/publicaciones
8. PUGLIESE, JUAN CARLOS Y CESAR E. PEÓN. "Análisis de los antecedentes, criterios y procedimientos para la evaluación institucional universitaria en argentina (1996-2002). Pág. 28
9. HERNADEZ, R. FERNANDEZ, C. y PILAR, L. (2003) "Metodología de la investigación" (3ª. Ed.). México D. F. McGraw-Hill Interamericana editorial.
10. ARGUMEDO, MANUEL. "De entornos, planes de estudios y curriculum". Editorial Pensamiento Universitario. Pág.34

7. ANEXOS

Cuestionario

A.-Edad

- 1.- 25-35 años ☐
- 2.- 36-45 años ☐
- 3.- 46-55 años ☐

B.- Sexo:

- 1.- Masculino ☐
- 2.- Femenino ☐

C.- Tiempo de servicio en la Institución:

- 1.- 0-5 años ☐
- 2.- 6-10 años ☐
- 3.- 11-+ años ☐

D.-Área donde desarrolla su Actividad profesional:

- 1.- Hospital de Día ☐
- 2.- Internación ☐
- 3.- Servicios complementarios ☐

E.- Grado de formación académica

- 1.- Técnico ☐
- 2.- Lic. En Enfermería ☐
- 3.- Posgrado ☐

F.- Tiene formación específica en Salud Mental?

- 1.- Si ☐
- 0.- No ☐

G.- Si contesto en forma positiva.

¿Cuánto tiempo duro la capacitación?

- 1.- 0-3 meses ☐
- 2.- 3-12 meses ☐
- 3.- 12- (+) meses ☐

H.- Si contesto en forma negativa, ¿en qué área se capacitó?

- 1.- Relacionado a la salud ☐
- 2.- No relacionado a la salud ☐

MATRIZ DE DATOS

ENCUESTA	A			B		C			D			E			F		G			H	
	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2
1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
2	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0
3	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
4	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
5	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
6	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
7	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
8	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1
9	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
10	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
11	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
12	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
13	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
14	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
15	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
16	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
17	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
18	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
19	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0
20	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
21	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
22	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
23	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
24	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
25	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
26	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
27	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
28	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
29	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
30	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
31	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
32	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
33	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
34	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
35	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
36	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
37	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
38	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
39	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
40	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
41	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
42	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
43	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
44	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
45	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
46	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
47	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
48	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
49	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
50	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
51	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
52	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
53	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
54	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
55	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
56	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
57	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
58	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
59	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
60	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
61	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
62	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
63	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
64	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
65	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
66	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
67	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
68	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
69	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
70	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0
71	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
72	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1

72	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
73	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
74	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
75	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
76	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
77	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
78	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0
subtotales	13	34	31	35	43	28	28	22	5	66	7	53	23	2	13	65	6	3	0	38	31
totales	78			78			78			78			78			78			78		

CODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA MATRIZ

A- Edad	A1.- 25-35. A2.- 36-45. A3.- 46-55.
B.- Sexo.	B1.- Masculino. B2.- Femenino.
C.- Tiempo de servicio en la institución.	C1.- 0-5 años. C2.- 6-10 años. C3.- 11-> años.
D.- Área donde desarrolla su actividad profesional.	D1.- Hospital de día. D2.- Internación. D3.- Servicios complementarios.
E.- Formación Académica.	E1.- Pregrado. E2.-Grado. E3.- Posgrado.
F.- Especialidad.	F1.- Sí. F2.- No.
G.- Tiempo de Capacitación.	G1.- 0-3 meses. G2.- 3-12 meses. G3.- 12->meses.
H.- Otro tipo de capacitación.	H1.-Relacionado con las ciencias de la salud. H2.- No relacionado con las ciencias de la salud.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PLANTILLA CONFECCIONADA

1.- Edad	25-35
----------	-------

	36-45 46-55
2.- Sexo	Masculino Femenino
3.- Tiempo de servicio en la institución	0-5 6-10 11->
4.- Servicio	Hospital de día Internación Servicios complementarios
5.- Formación académica	Pregrado Grado Posgrado
6.- Especialidad	Si No
7.- tiempo de capacitación	0-3 3-12 12->
8.- Otra especialidad	Relacionada con ciencias de la salud No relacionada con ciencias de la salud

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensión	Indicador	Categoría
1.- Edad	Dividir por grupos etarios	Ultimo año cumplido al momento de la encuesta	1.- 25-35 2.- 36-45 3.- 46-55
2.- Sexo	Género al que pertenece	observable	1.- Masculino 2.- femenino
3.- Tiempo de servicio en la institución	Obtener datos de la antigüedad laboral	Años referidos de trabajo en el hospital	1. 0-5 2.- 6-10 3.- 11->
4.- Servicio	Oferta existente en	Lugar referido de	1.- Hospital de día

	las áreas de atención	trabajo	2.- Internación 3.- Servicios complementarios
5.- Formación académica	Identificar el grado de formación profesional	Formación que refiere realizado o en curso	1.- Pregrado 2.- Grado 3.- Posgrado
6.- Especialidad	Cuantificar los agentes con formación específica	Especialidad en Salud Mental en enfermería en curso o realizada	1.- Si 2.- No
7.- Capacitación	Aspecto de la formación académica	Meses que tomo la capacitación que refiere , en meses	1.- 0-3 2.- 3-12 3.- 12->
8.- Otro tipo de capacitación	Formación en enfermería relacionada con otros aspectos del campo de la salud	Capacitación referida a otros ámbitos	1.- Relacionado con la salud 2.- No relacionado con la salud